



DECRETO N° **1530**

NEUQUÉN, 26 NOV 2009

VISTO:

El Registro N° 0675/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la Unidad de Control de Servicios Concesionados; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la designación política de la **Cra. COELHO SILVIA CLAUDIA**, con Categoría Referencial 24 más el Plus correspondiente, para cumplir funciones en el Cuerpo de Asesores dependiente de esa Unidad;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que por Pase N° 1065/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-F-1-0-1, dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe N° 562/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la **Cra. COELHO SILVIA CLAUDIA**, L.P. N° 8057, para cumplir funciones como Asesora en la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-; autorizándose el pago de la Categoría 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, contando con la intervención del señor Secretario de Economía, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la **Cra. COELHO SILVIA CLAUDIA**, L.P. N° 8057 (**Grupo 05**), **D.N.I. N° 27.327.102**, para cumplir funciones como Asesora en la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Coordina-

A. G. M. E. J. M. I. P. E. R. E. Z.

ción e Infraestructura-, con Categoría 24; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 562/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: "2-F-1-0-1", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

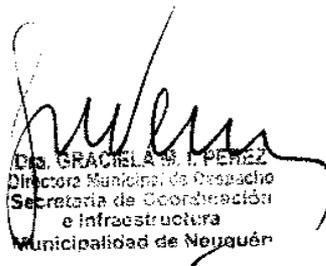
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

